



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
Secretario de Conciliación
D.R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.v.S.S

Expediente N° 1711006/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de abril del 2016, siendo las 15.10 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mi Secretario de Conciliación, Lic. Sebastián KOUTSOVITIS, en representación de la **FEDERACIÓN GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, lo hace el señor José Alberto FANTNI, Secretario General, Carlos MOLINARES, Secretario de Organización, José MONTOYA, Secretario de Administración y Finanzas, Miguel Ángel TAPIA, Secretario de Laborales, Gabriel MUÑOZ, Secretario de Relaciones Intersindicales, Claudio BLANCH, Secretario General Adjunto, Antonio LOZA, Secretario de Servicios Sociales y Aldo LUQUE, Secretario de Acta con la asesoría jurídica del Dr. Leonardo PUIA, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE FRIGORÍFICOS E INDUSTRIALES DE LA CARNE (A.F.I.C.)** y la **FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS REGIONALES ARGENTINAS (F.I.F.R.A.)**, lo hace el señor Juan Javier PERALTA (MI 21.844.513), en representación la **UNIÓN DE LA INDUSTRIA CÁRNICA ARGENTINA (UN.I.CA.)**, lo hace el señor Guillermo GONZÁLEZ (MI 14.363.663), en representación de la **CAMARA DE INDUSTRIA FRIGORIFICA DE ENTRE RIOS, CÁMARA DE FRIGORÍFICOS DE SANTA FE (CA.FRI.SA.)**, lo hace el Dr. Sebastián BENDAYAN (MI 25.176.640) y representación de la **CAMARA DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE CARNES Y DERIVADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (C.I.C.C.R.A.)** y por la **CAMARA DE INDUSTRIA FRIGORIFICA DE ENTRE RIOS, CAMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA FRIGORIFICA (C.A.D.I.F.)** nadie comparece.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, le solicita a las partes comparecientes que manifiestan a continuación.

Las partes comparecientes manifiestan: que vienen a ratificar acuerdo arribado en forma privada de fecha 06/04/16, el mismo consta de 1 foja y se agrega al presente expediente a fojas 80. El acuerdo se realizó en el marco del CCT N° 56/75. Finalmente, se solicita la homologación del acuerdo junto a sus anexos correspondientes.

En este estado y siendo las 15.20 horas se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad ante mi que así lo CERTIFICO.

(Handwritten signatures on the left margin)

FEDERACION AFIC Y FIFRA UNICA CAFRISA
(Handwritten signatures under the organization names)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Abril de 2016, entre la **FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, Personería Gremial N° 79, representada en este acto por el Sr. José Alberto Fantini en su calidad de Secretario General, Carlos Molinares, José Montoya, Miguel Tapia, Gabriel Muñoz, Claudio Blanch, Antonio Loza y Aldo Luque en calidad de miembros paritarios con el patrocinio del Dr. Leonardo Puia y por la otra **Asociación de Frigoríficos e Industriales de la Carne (AFIC)**, **Federación de Industrias Frigoríficas Regionales Argentina (FIFRA)**, representada por el Sr. Javier Peralta, la **Cámara de Frigoríficos de la Provincia de Santa Fe (CAFRISA)**, representada por el Dr. Sebastián Bendayan, la **Unión de la Industria Cárnica (UNICA)** representada por el Dr. Guillermo González, manteniendo la finalidad permanente por la parte gremial y empresaria de lograr el mayor desarrollo posible del proceso productivo, la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores en ocasión y con motivo de su labor, se establece:

Suscribir el presente **ACTA ACUERDO**, de aplicación para todos los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/75 para la Industria de la Carne, con vigencia desde el **01 Abril de 2016 hasta el 30 Septiembre de 2016** conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERO: Las partes acuerdan el pago de una suma fija no remunerativa como gratificación extraordinaria por una única vez, por un monto total de \$ 2000.- (mil pesos) que será abonada de la siguiente forma:

- a) con el pago de la segunda quincena de Abril de 2016 la cantidad de \$ 300.
- b) con el pago de la segunda quincena de Mayo de 2016 la cantidad de \$ 300.
- c) con el pago de la segunda quincena de Junio de 2016 la cantidad de \$ 300.
- d) con el pago de la segunda quincena de Julio de 2016 la cantidad de \$ 300.
- e) con el pago de la segunda quincena de Agosto de 2016 la cantidad de \$ 400.
- f) con el pago de la segunda quincena de Septiembre de 2016 la cantidad de \$ 400.

Dichos pagos serán liquidados bajo el concepto **ASIGNACION ESPECIAL NO REMUNERATIVA ACTA ABRIL DE 2016**.

SEGUNDA: Las partes de común acuerdo, solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Homologación del presente acuerdo. Asimismo solicitan al Ministerio la aplicación del Art. 5 de la Ley 23.546.

TERCERA: Las partes, de común acuerdo, solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente, en el entendimiento que con el mismo han llegado a una justa composición de sus derechos.

Leída y RATIFICADA la presente, en prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor.

SECTOR SINDICAL

AFIC

FIFRA

UNICA

CAFRISA

RECIBIDO
Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITZ
DIR. N° 2 - DNG - DNRT - MTEYSS
Sujeto a verificación
06/04/16

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures for SECTOR SINDICAL, AFIC, FIFRA, UNICA, and CAFRISA]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1711006/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de abril del 2016, siendo las 15.45 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante mi Secretario de Conciliación, Lic. Sebastián KOUTSOVITIS, en representación de la **FEDERACIÓN GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, lo hace el señor José Alberto FANTNI, Secretario General, José MONTOYA, Secretario de Administración y Finanzas, Ado Omar LUQUE, Secretario de Actas, con la asesoría jurídica del Dr. Leonardo PUIA, en representación del **SINDICATO DEL PERSONAL DE FRIGORIFICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE DE CORDOBA**, lo hace el señor José MONTOYA, Secretario de Prensa y en representación de la **ASOCIACIÓN DE FRIGORÍFICOS E INDUSTRIALES DE LA CARNE (A.F.I.C.)**, lo hace el señor Juan Javier PERALTA (MI 21.844.513).-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, le solicita a las partes comparecientes que manifiestan a continuación.-----

Las partes comparecientes manifiestan: que vienen a ratificar acuerdo arribado en forma privada de fecha 06/04/16, el mismo consta de 1 foja agregándose a fojas 82. El acuerdo se realizó en el marco del CCT N° 56/75. Finalmente, se solicita la homologación del acuerdo.--

En este estado y siendo las 16.00 horas se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-----

FEDERACION




AFIC



Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
Secretario de Conciliación
C.R.L. N° 2 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

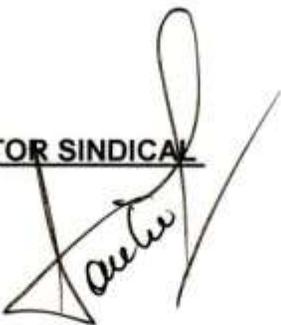
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Abril de 2016, siendo las 15:00 horas, entre la **FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS**, Personería Gremial N° 79, representada en este acto por el Sr. José Alberto Fantini en su calidad de Secretario General, el Sr. Aldo Omar Luque Secretario de Actas, Información y Prensa y el Sr. José Montoya, Secretario de Administración y Finanzas y en representación del Sindicato del Personal de Frigoríficos de la Industria de la Carne Córdoba, y por la otra la **Asociación de Frigoríficos e Industriales de la Carne (AFIC)**, representada en este acto por el Sr. Juan Javier Peralta en su carácter de Paritario Nacional, manteniendo la finalidad permanente por la parte gremial y empresaria de lograr el mayor desarrollo posible del proceso productivo, la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores en ocasión y con motivo de su labor, se establece que:

PRIMERA: Las partes acuerdan dejar sin efecto y exceptuados de la obligación de pago de la suma de \$ 2.000,00 No Remunerativos acordada en el Acuerdo Paritario Nacional de fecha 06 de Abril de 2016, para con los establecimientos radicados en la Provincia de Córdoba que hubieran abonado la suma acordada con el Sindicato del Personal de Frigoríficos de la Industria de la Carne, la Federación Gremial del personal de la industria de la carnes y sus derivados y la Asociación de Frigoríficos e Industriales de la Carne - AFIC en fecha 10 de febrero de 2016 y Homologado por Resolución N° 16 del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba.

SEGUNDA: Las partes, de común acuerdo, solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente, en el entendimiento que con el mismo han llegado a una justa composición de sus derechos.-----

Siendo las 15.45 hs y leída y RATIFICADA la presente, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor.-----

SECTOR SINDICAL



AFIC



Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS
CPL N° 2 - DNC - DNRT - MTEySS
RECIBIDO
Sujepto a verificación
